EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 1 de FEBRERO de 2018, siendo las 19:30 horas, en el SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA - PARTIDO POPULAR

MARTOS RAMOS, JUAN BASILIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

X Primera Convocatoria Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 28-12-2017, de carácter ordinario, a la que asistieron siete de los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación, aprobándose la misma, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes, en sus propios términos.

2 - PROPUESTA DE CESIÓN DE INMUEBLE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de escrito remitido por la Consejería de Educación, en fecha 28-11-2017, recibido en esta Corporación el día 30-11-2017, en relación con cesión de inmueble con destino a la ampliación CEIP "SAN GABRIEL" de MONTIZÓN (JAÉN) EXPTE. 6-2017/PAT, conforme a acuerdo de esta Corporación de fecha 6-07/2017; referido escrito es del siguiente tenor literal:

"En relación con la cesión del bien inmueble sito en C/Donantes de Sangre, 27, (antes José María Pemán, según documento nº.1, que se envía "Providencia de Alcaldía") de la localidad de Montizón (Jaén), a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con la finalidad de ampliar las instalaciones actuales del Colegio "SAN GABRIEL" y tramitar el oportuno expediente de puesta a disposición del suelo, conforme a lo establecido en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, se le comunica lo siguiente:

Según instrucciones recibidas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, se apunta a la puesta a disposición como el procedimiento para tramitar la cesión de terrenos para la construcción de colegios.

La parcela que el Ayuntamiento de Montizón quiere ceder en uso para ampliar el colegio, está ocupada en la actualidad por un parque infantil, según de desprende de sus propios informes, por lo que se entiende que está destinada al uso público.

Por lo tanto, se solicita la documentación relacionada en el ANEXO III, que se corresponde con la necesaria para la PUESTA A DISPOSICIÓN DE SOLARES PARA CENTROS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL-PRIMARIA (según el Protocolo de Actuación de la gestión de suelos)."

Examinado todo ello detenidamente, por unanimidad de los 00 miembros de la Corporación presentes en la sesión se acuerda:

Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía un solar destinado a la construcción del Centro Docente, de las siguientes características:

- El solar tiene 188 metros cuadrados, según es escrituras

de compraventa, y 187 según catastro.

- Los linderos actuales de referido solar son:
 - Por la derecha, entrando, con Colegio San Gabriel
 - Izquierda, hace esquina con el callejón del Horno, también conocido como camino de "El Puerco", y, también, camino de la Mina.
 - Al fondo, con calle Ramón y Cajal, antes denominada "Calvo Sotelo":
- El solar está clasificado como urbanizado, según Art. 12.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo.
- La Corporación asume el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.
- La Corporación asume el compromiso de otorgar la licencia de obras a que se refiere el Art. 169 (Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3 - PROPUESTA DE OBRAS Y/O SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DEL EJERCICIO 2018

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/19885, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n°. 75, de 22 de abril de 2013) la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2018, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/ o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2018, tomando como base una asignación de 101.311,68 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y

ejecución de estos Planes, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Corporación para el año 2018 las siguientes obras:

- PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y APARCAMIENTOS DE PISCINA MUNICIPAL

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la obra propuesta.

SEGUNDO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de las obras.

TERCERO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de 1.040,97 euros correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto de 2.018 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén,

En caso de que se delegue en la Diputación Provincial la contratación y ejecución de la obra, se autoriza expresamente a ésta a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén al Ayuntamiento.

CUARTO. - No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de la obra de la propuesta presentada, y, en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

QUINTO.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas:

- ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se adjunta memoria descriptiva del servicio, recogiendo su

4 - PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN MONTIZÓN", INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017

De orden de la Presidencia, por el Secretario-Interventor se informe a los miembros de la Corporación que, como recordarán, en sesión plenaria de fecha 6-07-2017, en el punto tercero de la Orden del Día "PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017", se propuso incluir, entre otras, la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN MONTIZÓN", a la que se destinó la cantidad de 40.000 euros, y se solicitó la ayuda técnica de la Diputación Provincial para la redacción del Proyecto.

Tras dos vistas de los Técnicos de Diputación para recogida de datos al objeto de la correspondiente redacción del proyecto, nos comunican que la cantidad consignada para esta obra es insuficiente, pues el coste de la misma sería de, aproximadamente, unos 96.000 euros.

Se propone la renuncia a la obra de CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN MONTIZÓN, y su sustitución por la inversión consistente en "PAVIMENTACIÓN CALLES MADRID, MIGUEL HERNÁNDEZ Y ERAS" EN MONTIZÓN (JAÉN).

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa que regula la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Renunciar a la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN MONTIZÓN", cuya inclusión en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 fue solicitada mediante acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 6/07/2017.

SEGUNDO.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017, de la actuación:

 PAVIMENTACIÓN CALLES MADRID, MIGUEL HERNÁNDEZ Y ERAS, EN MONTIZÓN (JAÉN)

Se adjunta memoria valorada de la actuación propuesta.

TERCERO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de las actuaciones propuestas.

CUARTO.- NO precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de

obra de la actuación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES MADRID, MIGUEL HERNÁNDEZ Y ERAS, EN MONTIZÓN (JAÉN).

<u>5 - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA LA SOLICITUD DE UNA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN</u>

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN PARA LA SOLICITUD DE UNA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

"SOLICITUD DE UNA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN"

En el acuerdo de Asociación entre España y la Comisión Europea, en el que se establece la estrategia del marco financiero disponible en el periodo 2014-2020, se contemplan cuatro ITIs (Inversión Territorial Integrada) en el territorio nacional: la ITI AZUL que permite implantar la Estrategia Atlántica, la ITI del Mar Menor (Murcia), la ITI de Extremadura y la ITI de la provincia de Cádiz.

No obstante, queda abierta la posibilidad de que en función del avance de los trabajos de programación y de implementación de los Fondos EIE, pueda desarrollarse alguna ITI más en aquellos casos en los que se detecte la necesidad de plantear enfoques integrados y exista un hecho diferencial claro en el territorio que así lo justifique.

En la provincia de Jaén, la irrupción de la crisis ha significado un fuerte retroceso, agravado por la posición de partida, por la existencia de factores y problemas estructurales que dificultan la convergencia de esta provincia con las de mayor nivel de desarrollo.

Existen antecedentes recientes (2006-2011) de impulso del Gobierno de España con medidas concretas y una inversión de 1.732 millones de euros con el Programa Activa Jaén que mostró su eficacia a la hora de favorecer la vertebración del territorio, paliando desigualdades para una provincia que históricamente ha tenido menos oportunidades.

En 2010, se aprobó la prórroga del Plan Activa Jaén, con una nueva propuesta de 2.000 millones para esta provincia. Pero la llegada del nuevo Gobierno de España en 2011 frustró todas las expectativas de continuidad de este programa y, en consecuencia, de avance en convergencia de esta provincia con el resto de España.

Por ello, después de que se nos negara a esta provincia la prórroga del Activa Jaén, no podemos seguir lamentándonos porque estén empantanadas las infraestructuras de comunicación, por las alarmantes tasas de paro o por la menor densidad empresarial.

Jaén es, sin duda, una provincia activa, con una larga trayectoria de esfuerzo colectivo que en los últimos años se ha completado con iniciativas innovadoras y procesos de reflexión y consenso sobre su futuro, como el Plan Estratégico de la provincia de Jaén o las diferentes iniciativas inspiradas por las Asociaciones de Desarrollo Rural, o la propia Diputación.

Pero esta provincia tiene que volver a reivindicar, como lo hacía en 2006, un esfuerzo especial desde el Gobierno central y desde la Junta de Andalucía.

Por este motivo, consideramos oportuno solicitar una Inversión Territorial Integrada, una novedosa y compleja forma prevista dentro de la nueva reglamentación de los Fondos Europeos, con la que se trata de identificar y diagnosticar un problema específico de un ámbito territorial concreto.

Las ITIs se construyen a partir de las contribuciones de los fondos FEDER, Fondo Social Europeo y FEADER, y están gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma respectiva.

Con la ITI, lo que se pretende en nuestro caso, sería identificar las actuaciones más significativas en la provincia susceptibles de ser financiadas mediante Fondos Europeos, y ser con ello un elemento dinamizador de la economía con el fin de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.

En el caso de la ITI de Cádiz, se movilizan más de 1.293 millones de los que casi 900 son aportados por la Administración General del Estado y 400 por la Junta de Andalucía.

La ITI es un ejemplo de colaboración administrativa, donde la Diputación de Jaén ha de jugar el papel de impulso y de Oficina de Información y soporte de la gestión. Hay que recordar que ya en el mes de mayo de 2015, esta Diputación ya realizaba esta petición de una ITI sin que fuera atendida por el Gobierno de España en aquel momento.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a que se comprometa a aprobar una nueva
 ITI para la provincia de Jaén, asumiendo su cofinanciación.
- Instar a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía a que solicite al Ministerio de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios la implementación de una nueva ITI para la provincia de Jaén, comprometiéndose igualmente en su cofinanciación.
- Que se determine que sea la Diputación de Jaén la que ponga en marcha la Oficina de Información y soporte de la ITI de Jaén.
- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

En Montizón, a 28 de Diciembre de 2017

Fdo.: Portavoz Grupo Municipal Socialista"

Debatido suficientemente la Proposición, se somete a votación, siendo aprobada, en sus propios términos, por unanimidad de los ochos miembros de la Corporación presentes en la sesión.

<u>6 - MOCIÓN DEL GRUPO DEL P.P. SOBRE INVERSIÓN TERRITORIAL</u> INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, del siguiente tenor literal:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

DÑA. LIDIA CALERO RODRÍGUEZ, Portavoz del Grupo Popular en este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, presenta para su debate y votación la presente **MOCIÓN** sobre

INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Unión Europea en el nuevo marco presupuestario 2014-2020 ha vuelto a disponer distintos fondos europeos para el desarrollo de las distintas estrategias que posibiliten la mejora de la infraestructura, de las condiciones de vida de los ciudadanos, del desarrollo rural y en general la mejora de nuestros pueblos. En la normativa reguladora y concretamente en el Reglamento 1303/2013, de 17 de Diciembre del 2013, se regula la normativa de los Fondos Europeos para el marco comunitario 2014-2020. Es en dicha normativa donde se recoge una novedad, en cuanto a la creación de un instrumento como es la Inversión Territorial Integrada, la cual nace con la clara intención de posibilitar el desarrollo de acciones de forma integrada. Para la puesta en marcha de una Inversión Territorial Integrada se hacen necesarios los siguientes requisitos:

- Un territorio específico sobre el que actuar, que puede ser una Provincia, o varias, o un conjunto de municipios, etc...
- Los problemas o retos específicos a abordar en dicho territorio.
- Una **estrategia integrada de desarrollo territorial**, que aborde las acciones para dar respuesta a dicho problema o reto específico.
- Un **sistema de gobernanza** que permita realizar el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos marcados.

En las últimas semanas se ha abierto un gran debate social en relación a la posibilidad de que la provincia de Jaén o algunas de sus comarcas pudieran percibir una Inversión Territorial Integrada. Es un objetivo por el que todos los cargos públicos y las administraciones debemos de trabajar. Para ello hemos de partir de la base de que el disponer de una ITI no supone que a España lleguen más fondos procedentes de Europa. La realidad es que los fondos ya asignados en el Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el marco 2014-2020 son los ya adjudicados y que ya han sido asignados también por parte del Gobierno Central y de la UE a las distintas administraciones que se encargarán de gestionarlo, entre ellos a la Junta de Andalucía. En consecuencia la aprobación de una Inversión Territorial Integrada, no supone fondos adicionales, deberán ser los fondos ya programados los que deban ajustarse y reprogramarse para dar cobertura a la acción integrada que se proponga.

Partiendo de esta realidad y teniendo en cuenta la situación que presenta nuestra provincia, con una alta tasa de paro, un grave problema de despoblación, una evidente necesidad de apuesta por la reindustrialización y un potencial considerable para determinadas actuaciones generadoras de empleo en sectores emergentes, se hace necesario acometer de forma conjunta una estrategia de desarrollo, tal y como establece el reglamento de la Unión Europea, que se podría englobar perfectamente en una Inversión Territorial Integrada que garantice el aprovechamiento coordinado de los Fondos Europeos.

Es por lo tanto el momento para no perder una nueva oportunidad. Y para ello lo primero que debemos es instar a la administración autonómica a que comience, con el apoyo de la Diputación y de los Ayuntamientos de la provincia, el trabajo para diseñar el proyecto de Inversión Territorial Integrada. Y como se ponía de manifiesto con anterioridad, lo primero que se debe hacer por parte de la Junta de Andalucía es definir el territorio en el que se actuaría, los problemas que presenta dicha zona, así como las estrategias a desarrollar.

A la vista de este camino que hay que recorrer y ante los debates abiertos, creemos que ha llegado el momento de unificar posturas y sobre todo de ponerse a trabajar. Por ello desde el Partido Popular nos reafirmamos en nuestro planteamiento sobre el alcance territorial que debiera tener la Inversión Territorial Integrada que se solicite. No podemos apostar por otra opción que no sea la globalidad de los noventa y siete municipios de la provincia. Por ello creemos que la Junta de Andalucía, como administración responsable de plantear y presentar la solicitud de una ITI debe apostar por analizar la provincia de Jaén en su integridad como el territorio donde se aplicaría.

Y de igual forma instamos a que dicho trabajo, donde se establezca el territorio,

se analicen los problemas y definan las estrategias se plasmen en un documento que la Junta de Andalucía presente a la mayor brevedad posible ante el Gobierno Central y de igual forma instamos al mismo para que agilice su tramitación ante la Unión Europea para que cuanto antes la provincia pueda disponer de este instrumento para coordinar las posibles acciones procedentes de los distintos fondos europeos.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Diputados del Partido Popular solicita al Pleno de esta Corporación Provincial la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial para que de forma urgente, realicen el diagnóstico y redacten el proyecto de Inversión Territorial Integrada (I.T.I.) donde se determine el territorio de la provincia como ámbito de aplicación y las estrategias de actuación que se aplicarían.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, para que a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y una vez recibida la solicitud y proyecto de Inversión Territorial Integrada formulada por la Junta de Andalucía se tramite ante la Unión Europea para su aprobación.

TERCERO.- Que se determine que sea la Diputación Provincial de Jaén la que ponga en marcha la Oficina de Información y soporte de la Inversión Territorial Integrada de Jaén.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Moción y de sus acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Montizón, 26 de Enero de 2018

Fdo. Lidia Calero Rodríguez PORTAVOZ GRUPO POPULAR"

Solicita la palabra la Concejal del Grupo del PSOE-A, y manifiesta que lo propuesto en el acuerdo primero de la Moción ya está realizado por la Diputación Provincial.

Debatido suficientemente la Proposición, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los ochos miembros de la Corporación presentes en la sesión.

7 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA

No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 19:50 horas del día 1 de FEBRERO de 2018, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 1 de FEBRERO de 2018, ocupa 11 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario